

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Pedido Contrato	Proveedor	Objeto de la contratación
INE/ADQ-065/21	5M2 ANDENES S.A.P.I. DE C.V.	Contratación de espacios multilínea en las líneas 1, 4 y 5 del Metrobús, estación temática Buenavista de la línea 1 del Metrobús en Ciudad de México y servicio de wifi en estación Buenavista, para la difusión de mensajes del Instituto Nacional Electoral, sobre la promoción de la participación ciudadana.

Criterios y aspectos a evaluar:

**A. Oportunidad de respuesta**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Pedido Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Pedido Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Pedido Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

**B. Entrega en tiempo del bien o servicio**

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Pedido Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Pedido Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Pedido Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

### C. Calidad del producto

- a. Bueno: cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- b. Regular: cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- c. Malo: cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

### D. Trato del Proveedor

- a. **Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. **Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

**Formato de evaluación:**

Pedido Contrato:		INE/ADQ-065/21	
Proveedor:		5M2 ANDENES S.A.P.I. DE C.V.	
Código de expediente:			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de respuesta			
Bueno	Regular	Malo	
X			
B: Entrega en tiempo del bien o servicio			
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del producto			
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del proveedor			
Bueno	Regular	Malo	
X			

**ATENTAMENTE**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PEDIDO CONTRATO**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Lic. Diana Elisa Rivera García</b> Subdirectora de Campañas Institucionales
Firma como responsable de la redacción del documento:	<b>Lic. Marco Antonio Castillo Gallegos</b> Jefe de Departamento de Producción y Medios

C.c.e.p Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez – Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación [Cívica-  
veronica.sosa@ine.com](mailto:veronica.sosa@ine.com)  
Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC - [diana.rivera@ine.mx](mailto:diana.rivera@ine.mx)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

